



C/ Narcís Monturiol, 96
08203 Sabadell
Barcelona
Tel.: 937.120.531. 911.594.171
Email: ayuda@dsgsoftware.com



Modelo 303 IVA

DECLARACIONES > IVA > MODELO 303

El **Modelo 303** es el único modelo de autoliquidación del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes. El modelo 303 tiene un modelo anual informativo complementario: el **Modelo Resumen Anual (Modelo 390)**.

- ❗ El IVA devengado y soportado es la suma de las cantidades obtenidas del fichero de facturas expedidas y recibidas, con total independencia de que se hubieran contabilizado. En el caso de las facturas recibidas, el cálculo se efectúa en base a la **fecha de registro** y no a la fecha de emisión.

Series Declarables

Las series a considerar en la declaración se establecen dentro de **Maestros / Series**.

Periodicidad

La periodicidad de la declaración se define en **Configurar / Ejercicio**. Puede ser trimestral o mensual.

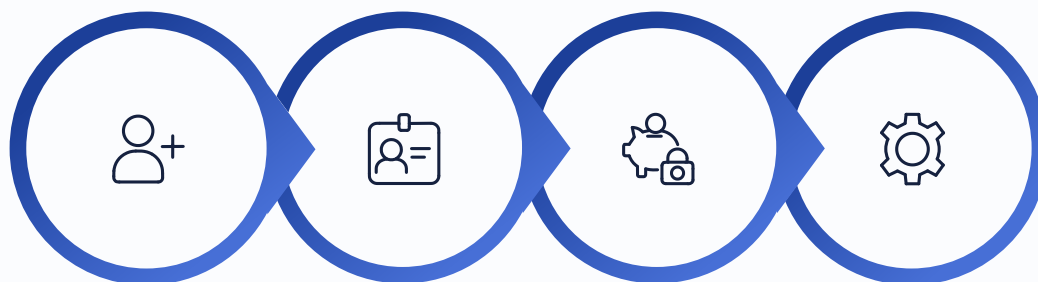
Período de Prolongación

Al finalizar un ejercicio, el programa asume automáticamente un período de prolongación fijo de **120 días**, durante los cuales se puede trabajar de forma conjunta con el año en curso y el año anterior.

Índice de secciones

- Cálculo del Modelo 303 — Proceso paso a paso
- Acciones disponibles tras el cálculo
- Opciones de presentación telemática

Cálculo del Modelo 303 – Proceso Paso a Paso



Añadir
Período

Identificación

Grabar
Cálculo

Procesos
Posteriores

1

Paso 1 – Añadir Nuevo Período

Clicar sobre el botón **Añadir** para crear un nuevo período. Si es el primer período del ejercicio, aparecerá también el botón **Recalcular** para que el programa proceda al cálculo. En los períodos posteriores, el cálculo se recalcula automáticamente al añadir el período.

⚠ El programa no permitirá generar un nuevo período si detecta que el anterior no está en estado "Presentado". La casilla "Código Electrónico de la Presentación" debe contener un valor.

2

Paso 2 – Identificación del Declarante

Se visualizará una ventana con datos de Identificación del Declarante, así como los datos del período y ejercicio a calcular. Estos datos son obligatorios y saldrán automáticamente si se han definido previamente en **Empresa / Empresas**.

3

Paso 3 – Grabar el Cálculo

Para finalizar, clicar sobre el botón **Grabar** para guardar el cálculo realizado del período correspondiente.

4

Paso 4 – Procesos Posteriores

Una vez calculado y grabado el período, se pueden realizar los procesos de impresión, presentación telemática y contabilización descritos a continuación.

Acciones Disponibles tras el Cálculo



Imprimir Declaración

Clicar sobre el botón Imprimir para obtener la impresión en formato desglose o borrador del Modelo 303.



Presentación Telemática

Editar el período y clicar sobre Exportar. Se solicitará la ruta donde se copiará el fichero texto con extensión .txt, que se importará en la sede electrónica de la AEAT (www.aeat.es).



Contabilizar

Clicar sobre Contabilizar para generar el asiento de la liquidación del período. Solo se habilita si el período está en estado "Presentado".

Opciones de Presentación Telemática

Generar

Genera el fichero que se presenta a la AEAT.

Validar e Imprimir

Hace que la AEAT verifique e imprima el modelo.

Presentación Directa

Presenta el modelo a la AEAT directamente desde Senior.

Presentación Manual

Genera el fichero y redirige a la página web de la AEAT para presentarlo manualmente.

Cancelar

Cancela el proceso de presentación en curso.

 Orden recomendado: Generar → Validar e Imprimir → Presentación Directa o Manual.

 Para que el programa asigne el estado de "Presentada" a una declaración, la casilla "Código Electrónico de la Presentación" debe contener un valor. Solo entonces se habilitará el botón de contabilización.